

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31593** MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 0000142 /2010, por auto de 2 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Subiela Electricidad, S.L.", con D.N.I./C.I.F B-30745996 con domicilio en Cartagena, cuyos principales intereses los tiene en Murcia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

4.º Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador concursal a don Arturo López García, de profesión Economista, con D.N.I. 27426793-Y, con domicilio en calle Juan Carlos I, 55, edificio JC 1, planta 14, 30100 Espinardo (Murcia), teléfono 968220333 y fax 968211727.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 6 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100066162-1